



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Acuerdo del Pleno de fecha 19 de abril de 2023 de la Entidad Villatobas por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable Mediante Concesionario y la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio Público de Depuración de Aguas Residuales 2023.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable Mediante Concesionario y la Ordenanza Fiscal Reguladora del Servicio Público de Depuración de Aguas Residuales 2023 que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de abril de 2023, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal, en los siguientes términos:

“Aprobar las tarifas que han de regir la concesión para el año 2023, en atención a la cláusula de revisión de precios, con un incremento del 7,57% sobre las últimas tarifas aprobadas, cuyos importes quedarían establecidos según se expone en el siguiente cuadro resumen:

Depuración	Vigentes	IPC	Propuesta
Cuota fija usuario particular	11,39	7,57%	12,252 €/habitante
Cuota fija vivienda con pozo	22	7,57%	23,665 €/habitante
Cuota fija bodegas	164,96	7,57%	177,447 €/habitante
Cuota variable	0,374	7,57%	0,402 €/habitante

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villatobas, a 28 de abril de 2023.-La Alcaldesa-Presidenta, María Gema Guerrero Agustinos.

Nº. I.-2549